

Clases de Domicilio

1) **Voluntario**: Es el que la persona elige voluntaria y libremente, pudiéndolo hacer la persona civilmente capaz.

2) **Legal**: Es el que la ley misma elige a las personas para el ejercicio de sus derechos, aunque sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

3) **Convenional**: Es el que las partes fijan en un contrato para el cumplimiento de obligaciones derivables del mismo.